



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

En Transición a FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la
Universidad”

TARTAGAL, 23 de abril de 2.024.-

RESOLUCION Nº 155-SRT-2.024.

EXPEDIENTE Nº 20.118/2.024.-

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa Nº 13/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de Carne de Cerdo destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que se solicitó cotización de precios a “PORCINA TARTAGAL”, “TARTAGAL PRODUCTIVA SOCIENDAD DEL ESTADO” “FRIGORIFICO PAMPA 2”, “GRUPO VARGAS S.R.L.” “DISTRIBUIDORA NECO”, todas firmas domiciliadas en la Ciudad de Tartagal

Que se recibió cotización de precios de la firma “GRUPO VARGAS S.R.L.”.

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 18 de abril del corriente año, emite informe recomendando declarar inconveniente la oferta presentada por la firma “GRUPO VARGAS S.R.L.” por contener precios elevados en comparación a los precios que se manejan en el mercado de tales productos.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 27º inc. 4) de la Disposición 62 - E/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar inconveniente la oferta presentada por la firma “GRUPO VARGAS”, C.U.I.T. Nº 30-71739972-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Warnes y Araoz de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa Nº 13/24 que trata de la compra de carne de cerdo destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que rola a fs. 34, 34 vuelta y 35 del presente expediente.

ARTICULO 4º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 19/24, en el marco del Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de carne de cerdo destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
En Transición a FACULTAD
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la
Universidad”

RESOLUCION Nº 155-SRT-2.024.

EXPEDIENTE Nº 20.118/2.024.

...///

ARTICULO 5º.- Disponer que la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.